



REPÚBLICA DE COLOMBIA

100.2.1

RESOLUCIÓN No. 238
(9 DE OCTUBRE DE 2025)

“POR LA CUÁL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2025”

El PERSONERO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales consagradas en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo No. 0251 de 2008,

CONSIDERANDO

Que, el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo 0591 del 10 de diciembre del 2024, *“Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025”*, en su artículo 2°, parágrafo 1°, estableció los gastos de funcionamiento de los organismos de control y asigno a la Personería Distrital de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal del 2025, la suma de **VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$29.154.942.575)**.

Que, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mediante el Decreto 4112.010.20.1176 del 23 de diciembre de 2024, *“Por el cual se liquida el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2025, aprobado mediante Acuerdo 0591 de 2024”*, en su artículo 3°, parágrafo 1°, estableció los gastos de funcionamiento de los organismos de control y asigno a la Personería Distrital de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal del 2025, la suma de **VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$29.154.942.575)**.

Que, mediante Resolución No. 01 del 02 de enero del 2025, expedida por la Personería Distrital de Santiago de Cali, se desagrega el presupuesto de gastos correspondientes a la vigencia 2025 en los diferentes objetos del gasto, hasta por un valor de **VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$29.154.942.575)**.

Que, realizadas las proyecciones y los análisis financieros, se hace necesario efectuar unos traslados internos para atender gastos de funcionamiento, con el propósito de lograr las metas institucionales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar unos traslados en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Personería Distrital de Cali, teniendo en cuenta los créditos y contra créditos para vigencia fiscal 2025, que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITO

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
211010100101	Sueldo básico	190.000.000,00
2110102003	Aportes de cesantías	107.309.000,00
2110103020	Estímulos a los Empleados Públicos	8.289.741,00
2120101003010601	Aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción	4.565.649,00
2120101003020710	Hornos microondas	644.875,00
212020200603	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes	20.000.000,00
2170102	Cesantías parciales	4.405.000,00
212020200828	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos (exceptuando computadores)	20.000.000,00
TOTAL		355.214.265,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA

100.2.1

**RESOLUCIÓN No. 238
(9 DE OCTUBRE DE 2025)**

“POR LA CUÁL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2025”

CREDITO		
CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
2120101003030201	Maquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computador	335.214.265,00
212020200814	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20.000.000,00
TOTAL		355.214.265,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Dirección Financiera y Administrativa para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN
Personero Distrital de Santiago de Cali

Proyectó: Nicolás Veloz García – Abogado Contratista
Revisó: Mariluz Morales Torres – Auxiliar Administrativo
José Alejandro Arango Cuero – DFA
Edisson Julián Urrea Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Juan Carlos Rojas Correa – P. Auxiliar
Juan Esteban Meslas – Asesor Contratista